

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS
HOSPITAL DE SAN JOSÉ LTDA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS 2018 – 2017

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos - excepto lo referente a la tasa de cambio)

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, es una entidad sin ánimo de lucro, con duración indefinida, reconocida con personería jurídica No. 1996 de fecha 23 de septiembre de 1971 otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP. Con la expedición de la Ley 454 de 1998 el DANCOOP se transforma en DANSOCIAL (Departamento Administrativo de la Economía Solidaria).

Posteriormente, con el Decreto 4122 de 2011 DANSOCIAL se transforma en la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, entidad que asume las funciones de Dansocial para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia.

Por otro lado, también con la Ley 454 de 1988 se crea la Superintendencia de Economía Solidaria, entidad que se encarga de la vigilancia y control de las organizaciones solidarias.

La Cooperativa es una organización de tipo solidario regida por las disposiciones de la Ley 79 de 1988, ley marco de las organizaciones solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Su objeto fundamental es fomentar el espíritu de solidaridad entre sus asociados, así como desarrollar programas de beneficio social o individual sin ánimo de lucro y la prestación de servicios de prevención, asistencia y solidaridad, fomentar la educación cooperativa de todos sus asociados. En cumplimiento del desarrollo de su objeto social, la Cooperativa ejerce actividades de aporte y crédito, así:

- a) Promoción de cuotas voluntarias de aportes mensuales de los asociados por descuento de nómina.
- b) Otorgamiento de créditos de consumo a los asociados en las modalidades de: Préstamos ordinarios y extraordinarios.

La cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, es de carácter cerrado, sus asociados son los empleados del Hospital de San José, y su término de duración es indefinido.

Los diferentes servicios que ofrece la Cooperativa de empleados Hospital de San José Ltda, son reglamentados por el Consejo de Administración y aprobados por la Asamblea General de Asociados máximo órgano de la Cooperativa.

El domicilio principal se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe.

No tiene personal contratado laboralmente.

NOTA 2. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) Grupo 2, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015, y otras normas emitidas.

Bases de preparación

La contabilidad y los estados financieros de la Cooperativa son preparados y elaborados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF). Así como a normas vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria que son prescritas por disposiciones legales.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, la Cooperativa aplica el marco técnico normativo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015 anexo 2 (Decreto 3022 de 2013), salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto, este último, indica que para las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad. Respecto al tratamiento de cartera de crédito y su deterioro, se continúa dando aplicación a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria y normas complementarias, para los criterios de clasificación, calificación y el régimen de provisiones (Deterioro).

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la cooperativa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Negocio en marcha

La Cooperativa prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro de un futuro previsible

Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional.

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Periodo

La Cooperativa emitirá estados financieros de periodo anual a 31 de diciembre de cada año.

Base de contabilidad de Causación

Los estados financieros deberán prepararse aplicando el criterio de causación. Según este criterio, los efectos de las transacciones y otros hechos económicos se deben registrar cuando éstos se producen, y no en función de los cobros y pagos asociados. Este principio no es aplicable para el estado de flujos de efectivo, pues en este caso deberá ser aplicado el principio de caja, es decir, en función de la corriente de cobros y pagos.

Importancia relativa y materialidad

La información tendrá importancia relativa o materialidad si su no inclusión en los Estados Financieros puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en

dichos estados financieros. La importancia relativa dependerá del importe y naturaleza de la partida, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en que se produciría su omisión.

Si un principio de contabilidad como se encuentra establecido en la NIIF Pymes no se está aplicado por razones de materialidad, es necesario calcular el posible efecto resultante de la no aplicación. Estos efectos se deben controlar en cada año no aplicación de un principio.

A continuación, se hace un recuento de sus principales políticas contables:

2.1. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera

Presentación del estado de situación financiera

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4) y utilizará el método de presentación por liquidez.

2.1.1. Activo

a) Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a término (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Medición inicial

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2).
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. (Sección 7, p.7.11)
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección 4, p.4.5,d)

b) Políticas contables para cartera de crédito

- ✓ En Cartera de Crédito conforme a lo dispuesto en el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con la excepción en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro. De acuerdo con lo anterior se continúa dando aplicación a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria y normas complementarias, para los criterios de clasificación, calificación y el régimen de provisiones (Deterioro).
- ✓ En este rubro se registran los créditos otorgados el principal más los intereses y demás derechos asociados al crédito principal, por la entidad en el desarrollo de su objeto social bajo la modalidad de créditos de consumo, respaldados por pagarés y garantías exigidas según reglamento interno y estatutos. Las carteras de crédito son consideradas como un

- activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, la cartera de crédito está compuesta por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados, bajo las distintas modalidades, de acuerdo con el Reglamento de Crédito debidamente aprobado por el Consejo de Administración.
- Créditos de Consumo: Operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.
 - Cupo de Crédito: Es el tope máximo que se le puede prestar a un asociado de acuerdo con la norma interna vigente, las garantías son personal y admisibles.
 - Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación de la cartera de créditos, es una metodología que le permite al comité evaluador, identificar las señales de alerta y como órgano asesor mantenerlo al tanto y plantear alternativas para minimizar el riesgo. Los siguientes son los criterios a tener en cuenta por la entidad: capacidad de pago, solvencia del deudor, naturaleza liquidez y cobertura de las garantías, servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, el número de veces que el crédito ha sido reestructurado. En la actualidad, el sistema está en capacidad de generar información de los créditos por días de mora, y en forma mensual de los créditos según su calificación producto de la “regla de arrastre”.
 - Riesgo Crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados en los contratos de crédito. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida.
 - Calificación Por Nivel De Riesgo: De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se calificará, obligatoriamente, de la siguiente manera: para categoría consumo Categoría A 0-30 días Categoría B 31-60 días Categoría C 61-90 días Categoría D 91-180 días Categoría E > 180 días, a continuación, el detalle:
 - Categoría A o “riesgo normal”: Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
 - Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”: Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.
 - Categoría C o “riesgo apreciable”: Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
 - Categoría D o “riesgo significativo”: Es aquél que tiene cualquiera de las características del crédito de riesgo apreciable, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
 - Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”: Es la categoría más alta en cuanto al nivel de riesgo de no recuperabilidad
 - ✓ Regla de arrastre: Para efectos de constituir la respectiva provisión cuando se califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E, deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan de la aplicación las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado. En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al

deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

✓

c) Políticas contables para las cuentas por cobrar

Medición inicial

- ✓ La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13).
- ✓ Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA considera que todos los ingresos por arrendamiento realizados con periodos inferiores a 360 días son corrientes y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Medición posterior

- ✓ Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a) si están superan el giro ordinario del negocio (360 días).
- ✓ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

d) Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor

Medición inicial

- Al final de cada período sobre el que se informa, la COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)
- Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (Sección 11, p.11.25) esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.
- Se entiende que existe deterioro de las cuentas comerciales por cobrar cuando:
 - Las facturas de venta superen 360 días de vencimiento.
 - El deudor entre en causal de disolución y liquidación.
 - El deudor fallezca.
- Las entidades del sector solidario deben constituir provisiones (Deterioro) con cargo a estado de resultados, así:

a) Provisión (Deterioro) general

Las deben constituir como mínimo una provisión (Deterioro) del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. No obstante, el total de cartera de créditos cuyo recaudo se efectúe a través de libranza, tendrá una provisión general equivalente al 0,5%.

b) Provisión (Deterioro) individual

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las entidades de que trata la presente resolución deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos en categorías de riesgo (A, B; C; D, E) no inferior a los porcentajes siguientes:

- ✓ Deterioro: Esta se realiza con cargo al estado de resultados en forma general e individual, para proteger del deterioro del instrumento financiero, por pérdida esperada o pérdida incurrida.
- ✓ Pérdida Esperada o Provisión General: Para efectos del cálculo de perdidas esperadas o Provisión General de cartera, La Cooperativa se acogió a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la
- ✓ Superintendencia de Economía Solidaria, para la provisión general se aplica el 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.
- ✓ Pérdida incurrida por Deterioro o Provisión individual: La Cooperativa deberá mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación; La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una estimación adoptada por el consejo de administración, para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo (B, C, D, E) no inferior a los porcentajes siguientes:

CREDITOS DE CONSUMO		
CATEGORÍAS	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-90	1%
C	91-180	20%
D	181-360	50%
E	> 360	100%

Medición posterior

- ✓ Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)

e) **Políticas contables para la cuenta de propiedades de inversión**

- ✓ La cooperativa reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos, que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:
 - o su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos; o

o su venta en el curso ordinario de las operaciones. (Sección 16, p. 16.2)

- ✓ La Cooperativa reconoce el 50% del inmueble que se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 Edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe, como propiedad de inversión, en vista de que esta parte se utilizar para obtener rentas (Ingresos por arrendamiento).

Medición Inicial

- ✓ La entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Una entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo con los párrafos 17.10 a 17.14 (Sección 16, p. 16.5)

Medición posterior

- ✓ Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Una entidad contabilizará todas las demás propiedades de inversión, utilizando el modelo de costo de la Sección 17. (Sección 16, p. 16.7)

f) Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

- ✓ La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, cuyo valor es superior es 2 SMMLV individualmente considerados. Así mismo, prevé usarlo más de un período contable. (sección 17, p.17.2)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)
- ✓ La Cooperativa reconoce el 50% del inmueble que se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 Edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe, como propiedad, planta y equipo, en vista de que esta parte se utiliza en el desarrollo de las operaciones de la Cooperativa, en cumplimiento de su objeto social.

Medición Inicial

- ✓ La entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17,p.17.9 y 17.10).

Medición posterior

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15)

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)
- ✓ La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la administración. (Sección 17, p.17.20)

Medición posterior

- ✓ La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18)
- ✓ La entidad podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, el método de depreciación que aplicará la Cooperativa es: (Sección 17, p.17.22)

Método lineal

- ✓ La política de vida útil para los componentes de propiedad planta y equipo es la siguiente:

Nombre grupo de activo	Años		Valor
	Local	Años NIIF	Residual
INMUEBLES	20	50	0%
MUEBLES Y ENSERES	10	10	0%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	5	5	0%

Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ✓ La entidad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)

g) Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA es una entidad sin ánimo de lucro, no sujeta al gravamen del impuesto a la renta, clasificado como contribuyente del régimen tributario especial, y que reinvierte todos sus excedentes en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa, realizando anualmente asignaciones permanentes de los excedentes netos del ejercicio obtenidos, estas condiciones permiten que la entidad solo tribute por los gastos no procedentes a tarifa del 20%.
- ✓ Conforme a la reforma tributaria ley 1819 de diciembre 2016, que adiciona el nuevo artículo 21-1 del Estatuto Tributario, en su párrafo 6 se establece: "Para efectos fiscales, las mediciones que se efectúen a valor presente o valor razonable de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deberán reconocerse al costo, precio de adquisición o valor nominal. Por consiguiente, las diferencias de medición contable y fiscal no tendrán efectos en el impuesto sobre la renta y complementarios hasta que la transacción se realice mediante la transferencia económica del activo o la extinción del pasivo, según corresponda".
- ✓ En este mismo sentido, las nuevas depreciaciones bajo NIIF no serán deducibles, pero aclarando que el valor del activo y del pasivo en la contabilidad o en libros oficiales debe ser el valor de las NIIF, según lo contempla el artículo 21-1. Para el caso de las depreciaciones que superen las tasas establecidas fiscalmente en el modificado artículo 137 del Estatuto Tributario, deben controlarse respecto a la vida útil establecida en la política contable para efectos de la conciliación patrimonial. Conforme a lo anterior, y en vista de que la Cooperativa reconoció en la aplicación de NIIF por primera vez las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión al valor razonable como costo atribuido aplicando la sección 35 NIIF Pymes, y cuya depreciación ya se había tomado en su totalidad fiscalmente, la nueva depreciación generada por el reconocimiento en NIIF no es deducible y no generaría diferencia temporaria.
- ✓ La anterior es la diferencia temporaria material frente a la información NIIF y Fiscal, las demás diferencias son de naturaleza no material, por tanto, la Cooperativa no reconoce impuesto diferido.
- ✓ En caso de surgir diferencias temporarias materiales, La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

2.2 PASIVO

a) Políticas para las cuentas y documentos por pagar

Medición inicial

- ✓ La entidad reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ La entidad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

Medición posterior

- ✓ La entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ✓ La compañía reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15).

Políticas para la cuenta de provisiones Medición inicial

- ✓ La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p21.4)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5)
- ✓ La entidad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)
- ✓ La entidad medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)

Medición posterior

- ✓ La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)
- ✓ La entidad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)

2.3 PATRIMONIO

a) Políticas contables para la cuenta de Aportes sociales

Medición inicial

- ✓ Los aportes sociales se reconocerán cuando sean pagados por los asociados de la Cooperativa, cuya obligación se encuentra establecida por los estatutos de la sociedad. (Sección 22, p.22.7)

Medición posterior

- ✓ La entidad reducirá del patrimonio el importe de las asignaciones permanentes y de la reinversión de excedentes. (Sección 22, p.22.17)
- ✓ Los excedentes o pérdidas serán reconocidos al final del ejercicio contable.
- ✓ De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la ley 79 de 1988, La cooperativa asigna sus excedentes al cierre de cada ejercicio teniendo
- ✓ en cuenta el siguiente procedimiento, y conforme a los estatutos de la cooperativa y las decisiones de la Asamblea General de Asociados:
 - Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si existen
 - Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si esta se ha si empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.
 - Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a cabo, la distribución del excedente neto se aplica así:
 - Mínimo 20% para la reserva de protección de aportes sociales Mínimo 20% para el fondo de educación (Fondo pasivo agotable) Mínimo 10% para el fondo de solidaridad (Fondo pasivo agotable)
- ✓ Amortización de aportes: Corresponde a los aportes readquiridos por la Cooperativa a sus asociados con el fin de crear o incrementar su propio capital institucional.
- ✓ Retorno al asociado: El remanente podrá retornarse a los asociados teniendo en cuenta el uso de los servicios o la participación en el trabajo; la Asamblea General de Asociados es la responsable de fijar los parámetros generales para que el Consejo de Administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado.

2.4 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral

Presentación del estado de resultados integral

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, podrá mostrar el rendimiento de la entidad mediante la elaboración de:

1. **Un único estado**, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
2. **Dos estados**, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b)

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa **es un cambio de política** contable. (Sección 5, p.5.3)

La Cooperativa estable como método de presentación por función para el Estado de resultados integrales (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).

a) Políticas contables para la cuenta de Ingresos

- ✓ La entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27)
- ✓ Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- ✓ Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- ✓ La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a))

c) Políticas contables para la cuenta de gastos

- ✓ La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- ✓ La Cooperativa clasifica sus gastos por función.
- ✓ La entidad reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

2.5 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Presentación del estado de cambios en el patrimonio

La entidad elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3)

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, optará por presentar un único estado de resultados y excedentes acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de excedentes o pérdidas, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3,p.3.18)

Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la entidad deberá mostrar en forma detallada los aportes de los asociados y la distribución de los excedentes obtenidos en un período, además de la aplicación de los excedentes retenidos en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la entidad.

2.6 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujos de efectivo

Presentación del estado de flujos de efectivo

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, elaborará el estado de flujos de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d)).

Elaboración del estado de flujos de efectivo

La entidad para la elaboración del estado de flujos de efectivo para las actividades de operación, inversión y financiación optará por la presentación por el método indirecto, siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a)).

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo a 31 de diciembre corresponde a los recursos depositados en la cuenta corriente de Bancolombia y en cuenta corriente de Itaú CorpBanca Colombia S.A.

Concepto	2018	2017
Bancos	27.588.573	12.838.638
Total efectivo y equivalentes de efectivo	27.588.573	12.838.638

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra libre de restricciones y gravámenes.

NOTA 4. INVERSIONES

En septiembre de 2017 la Cooperativa constituyó un Certificado de Depósito a Término Fijo (CDT) en el banco Itahú Corbanca Colombia S.A., por valor de 50 millones de pesos, con plazo de tres (3) meses y rentabilidad a una tasa efectiva del 4.50%. En el mes de junio de 2018 el valor del CDT se disminuyó. Los recursos liberados del CDT fueron trasladados a la cuenta corriente del Banco Itahú, con el propósito de incrementar los recursos disponibles para el otorgamiento de créditos. Durante el año 2018, el CDT genero rendimientos por valor de \$1.852.268.

Concepto	2018	2017
Certificado de Depósito a Término fijo	32.309.297	50.531.120
Total Inversiones	32.309.297	50.531.120

NOTA 5. CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

El saldo de la cartera de crédito a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2018	2017
Cartera de crédito consumo,	133.619.569	90.822.360
Intereses	2.299.160	2.482.255
Provisión	(3.090.248)	(2.245.505)
Provisión intereses créditos de consumo	(35.688)	(229.609)
Total Cartera de Crédito Asociados	132.792.793	90.829.501

La cartera de créditos de consumo otorgados por la Cooperativa a sus asociados y su respectiva provisión se presenta clasificada de la siguiente forma a 31 de diciembre 2018:

Créditos de consumo, otras garantías con libranza – 2018				Provisión	
Categoría	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
A 0-30 días	130.879.111	2.299.160	133.178.271		35.688
B 31-60 días					0
C 61-90 días					0
D 91-180 días	1.140.316		1.140.316	153.909	0
E 181-360 días	1.600.142		1.600.142	1.600.142	0
Provisión General				1.336.197	0
Total	133.619.569	2.299.160	135.918.729	3.090.248	35.688

Créditos de consumo, otras garantías con libranza – 2017				Provisión	
Categoría	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
A 0-30 días	87.531.104	2.288.334	88.819.438	1.337.281	35.688
B 31-60 días	720.177		720.177		0
C 61-90 días					0
D 91-180 días	2.571.079	193.921	2.765.000		193.921
E 181-360 días					0
Provisión General				908.224	0
Total	90.822.360	2.482.255	93.304.615	2.245.505	229.609

La cartera clasificada en categoría E corresponde a créditos otorgados a asociados, ex trabajadores del Hospital de San José y que se encuentran pensionados; para esta cartera no se realiza provisión individual, porque el valor de los aportes del asociado cubre el valor adeudado, procedimiento contemplado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de Agosto 28 de 2008) emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La cartera de crédito está libre de restricciones y gravámenes.

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR BRAR

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre, comprendía:

Concepto	2018	2017
Deudores patronales y empresas (a)	14.747.519	18.323.458
Otras cuentas por cobrar (b)	1.116.453	1.354.130
Ingresos por cobrar (c)	900.000	1.800.000
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cob	16.763.972	21.477.588

- (a) Representa la cuenta por cobrar al Hospital San José, por concepto de los descuentos por libranzas que este realiza a los asociados de la Cooperativa para el pago de los aportes y las cuotas de créditos del mes de diciembre de 2018 y 2017.
- (b) Anticipos girados para asamblea por valor de \$311.200 ; anticipo de impuesto de renta por retención que nos efectuaron sobre los rendimientos del CDT por \$74.091; bonos pendientes por cobrar por concepto de la rifa de diciembre de 2018 \$555.000; cuenta por cobrar por mayor valor pagado en honorarios y servicios gerenciales por \$ 117.750 y saldo de un cheque que giraron por menor valor \$ 58.412
- (c) Ingresos de arrendamiento oficina 401 por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas se encuentran libres de restricciones y gravámenes

NOTA 7. PROPIEDADES DE INVERSION

Las propiedades de inversión corresponden al 50% del valor del inmueble ubicado en la Calle 16 N° 4-25 del Ed. Continental. (avalúo técnico año 2014 por \$250.334.995). Este inmueble es objeto de arrendamiento.

Durante el 2018 no se presentaron adiciones, retiros ni deterioro de las propiedades de inversión con respecto al año 2017.

Las propiedades de inversión se encuentran libres de restricciones y gravámenes.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 la propiedad, planta y equipo estaba conformada por:

Concepto	2018	2017
Edificaciones	125.167.497	125.167.497
Equipo de computo	1.348.000	1.348.000
Depreciación acumulada edificaciones	(10.013.398)	(7.510.050)
Depreciación acumulada equipo de computo	(1.348.020)	(1.348.020)
Total propiedades, planta y equipo	115.154.079	117.657.428

Las edificaciones corresponden al 50% de la oficina 401 del edificio Continental en Bogotá ubicado en la calle 16 No. 4-15, en la cual funciona la sede principal de la Cooperativa.

Los movimientos de la propiedad, planta y equipo durante los años 2018 y 2017 respectivamente fueron los siguientes

2018					
Propiedades planta y equipo	Saldo inicial	Adiciones	Retiro	Deterioro	Saldo Final
Edificaciones	125.167.497				125.167.497
Equipo de computo	1.348.000				1.348.000
- Depreciación Acumulada edificaciones	(7.510.050)	(2.503.350)			(10.013.400)
- Depreciación Acumulada equipo de computo	(1.348.020)				(1.348.020)
Totales	117.657.428				115.154.079

2017					
Propiedades planta y equipo	Saldo inicial	Adiciones	Retiro	Deterioro	Saldo Final
Edificaciones	125.167.497				125.167.497
Equipo de computo	1.348.000				1.348.000
- Depreciación Acumulada edificaciones	(5.006.700)	(2.503.350)			(7.510.050)
- Depreciación Acumulada equipo de computo	(1.280.619)	(67.401)			(1.348.020)
Totales	120.228.179	(2.570.751)	0	0	117.657.428

El valor de las adiciones durante 2018 y 2017 corresponden al gasto por depreciación por \$2.503.348 y \$2.570.751 respectivamente.

Las propiedades, planta y equipo están libres de restricciones y gravámenes.

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

Estos activos están representados en (5) lotes dobles ubicados en el Cementerio Jardines del Recuerdo, adquiridos por la Cooperativa a Jardines del Recuerdo de Bogotá S.A., según escritura Pública 3288 del 3 de junio de 1994 de la Notaría 9 de Bogotá.

NOTA 10. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2018	2017
Honorarios	1.067.750	950.000
Otras cuentas por pagar	301.206	631.407
Remanentes por pagar	0	3.510.566
Retención de ICA por pagar	53000	40.000
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	1.421.956	5.131.973

Honorarios por pagar del mes de diciembre de 2018 al Revisor Fiscal, Contador y Gerente \$1.067.750; servicio de mantenimiento y soporte del software contable \$172.206; retención en la fuente por honorarios \$22.000; retención en la fuente por servicios \$9.000; retención por compras \$98.000; retención de ICA por pagar \$53.000 las retenciones fueron consignadas en enero de 2019 a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la DIAN.

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo por pagar al 31 de diciembre corresponde a los siguientes impuestos por pagar:

Concepto	2018	2017
IVA por pagar	756.000	575.000
Impuesto de Renta y Complementarios	1.997.000	586.000
Impuesto de Industria y Comercio	511.000	395.000
Total pasivos por impuestos corrientes	3.264.000	1.556.000

El IVA por pagar corresponde al IVA generado en el arriendo del 50% de la oficina. La Cooperativa declara y paga por periodos cuatrimestrales y el valor a pagar corresponde al último cuatrimestre del año 2018.

La Cooperativa pertenece al Régimen Tributario Especial y es Contribuyente del impuesto de renta a una tarifa del 20% a partir del año 2019. Para el año 2018 la tarifa del impuesto de renta es de 15%

A partir del año 2017, la Cooperativa declara y paga el Impuesto de Industria y Comercio con una periodicidad anual; el saldo por pagar corresponde al ICA del año 2018, declarado y pagado en enero de 2019. .

NOTA 12. OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos a 31 de diciembre corresponde a consignaciones realizadas por los asociados, pendientes por identificar y de aplicar a la cartera porque la Cooperativa no dispone de los documentos que soportan el depósito y que deben ser entregados por los asociados de por forma física o por cualquier otro medio electrónico.

Concepto	2017	2016
Consignaciones pendientes por identificar	2.461.000	50.000
Total otros pasivos	2.461.000	50.000

NOTA 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 por valor de \$2.591.000 corresponde al valor de la sanción e intereses de mora provisionados por la no presentación virtual y pago oportuno de la declaración de renta del año 2013, la cual fue presentada y pagada en 2016 de forma litográfica debido a que no fue posible presentarla a través de la plataforma de la DIAN.

NOTA 14. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 79 de 1988 y los estatutos. De acuerdo con esta ley, es obligación de las Cooperativas establecer los fondos de educación y el de solidaridad. Los fondos deben ser reglamentados por el Consejo de Administración para su manejo.

Al 31 de diciembre, los fondos estaban constituidos de la siguiente forma:

Concepto	2018	2017
Fondo de Educación	22.222.810	21.972.810
Fondo de solidaridad	9.286.653	10.276.653
Fondo de recreación	1.553.715	4.103.715
Fondo de bienestar social	66.408	66.408
Fondo para otros fines	3.448.578	3.448.578
Fondo mutual para otros fines	536.150	536.150
Total fondos sociales	37.114.314	40.404.315

Los excedentes del año 2017 por valor de \$2.586.170 fueron destinados a enjugar las pérdidas de 2016 que ascendieron a la suma de \$8.486.006 tal y como lo exige la ley 79 de 1988. Por lo anterior, los fondos de educación y solidaridad no fueron incrementados durante el año 2018 con los excedentes del año 2017.

El fondo de educación y el fondo de recreación, por política de la Cooperativa, también se incrementan con las sumas descontadas sobre los créditos otorgados a los asociados. La cooperativa descuenta 5.000 para el fondo de educación y \$5.000 para el fondo de recreación.

La disminución del saldo del fondo de solidaridad corresponde a los bonos fueron entregados por la Cooperativa a los asociados que asistieron a la asamblea ordinaria y que permanecieron toda la reunión por valor total de \$990.000. El fondo de recreación disminuyo \$ 2.800.000 por concepto del obsequio entregado a los asociados en el mes de diciembre de 2018, representado en un juego de sábanas y dos almohadas.

NOTA 15. PATRIMONIO

Concepto	2018	2017
Aportes ordinarios	109.212.250	85.255.524
Reserva protección de aportes	38.866.122	38.866.122
Reserva de inversión social	1.509.712	1.509.712
Fondo para la revalorización de aportes	1.887.453	1.887.453
Auxilios y donaciones	295.000	295.000
Déficit del ejercicio	1.712.725	(8.486.006)
Sub total	153.483.262	119.327.805
Adopción por primera vez NIIF		
Efectivo y equivalentes	201.237	201.237
Valorización Propiedades de inversión	125.167.497	125.167.497
Valorización Propiedades, planta, equipo	124.824.332	124.824.332
Sub total por adopción NIIF	250.193.067	250.193.067
Total patrimonio	403.676.329	369.520.871

Los aportes ordinarios corresponden al valor total acumulado de los aportes individuales de cada uno de los asociados. El valor de esta cuenta aumento por el incremento que hicieron algunos socios en sus aportes y por el ingreso de nuevos asociados de asociados durante el año 2018 quedando un saldo de aportes sociales de \$109.212.250

El capital mínimo no reducible es aquel valor del aporte social que la Cooperativa debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la Cooperativa. De acuerdo con lo establecido en la Ley 78 de 1988 y los estatutos de la Cooperativa el capital mínimo de la Cooperativa es de 100 SMMLV equivalente a \$78.124.200 para el año 2018

El saldo de la cuenta Adopción por primera vez NIIF representa el proceso de convergencia de norma local a norma internacional. fueron:

- ✓ Se reconoce una valorización de la oficina por valor de \$249.991.829 de acuerdo con el avalúo comercial, así

Concepto	Valor
Costo histórico	26.876.064
Depreciación acumulada	(25.532.899)
Valor en libros	343.165
Avalúo	250.334.994
Valorización	249.991.829

La valorización se presenta en el patrimonio clasificada en valorización de propiedades de inversión por \$125.167.497 y valorización de propiedad, planta y equipo por \$124.824.332.

- ✓ Se reconocen partidas conciliatorias en el efectivo por valor de \$201.237

NOTA 16. INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de los ingresos operacionales a 31 de diciembre comprendía:

Concepto		2018	2017
Intereses por créditos de consumo	1	31.896.905	28.301.107
Reintegro provisiones cartera crédito consumo	2	1.157.082	2.599.341
Intereses crédito adelantos		0	1.587.023
Total		33.053.987	32.487.471

1. Representa el valor de los intereses sobre los créditos otorgados por la Cooperativa a los asociados en sus líneas de crédito
2. Reintegro de la provisión de cartera de crédito de consumo.

NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el período y son los siguientes:

Concepto		2018	2017
Honorarios revisoría fiscal y contador		9.459.676	8.482,144
Honorarios profesionales	1	2.400.000	0
Impuesto de industria y comercio		507.000	395.000
Impuesto predial		862.000	799.000
Tasa de contribución Supersolidaria		104.000	245.100
Impuestos		0	1.642.000
Seguros		260.000	0
Cuotas de administración oficina 401		3.536.380	3.058.174
Aseo y elementos		25.000	40.000
Energía eléctrica		147.502	128.265
Acueducto y alcantarillado		145.172	233.807
Servicio teléfono oficina		346.933	921.540
Cafetería		2.860	0
Mantenimiento y Reparaciones equipo		150.000	0
Mantenimiento oficina 401		187.186	0

Concepto		2018	2017
Transportes, fletes y acarreos		47.600	0
Papelería y útiles de oficina		16.000	0
Fotocopias		6.450	53.600
Suministros		0	150.000
Gastos de Asamblea	2	1.256.000	742.800
Publicidad y propaganda arriendo oficina		0	115.000
Renovación matrícula mercantil	3	1.396.000	2.064.400
Inscripción de actas en Supersolidaria		95.200	0
Gastos reuniones y otros	4	1.302.250	2.100.000
Gastos Legales		50.000	0
Servicios temporales	5	3.467.396	3.028.980
Sistematización	6	3.858.620	2.595.654
Gastos varios		131.287	243.750
Provisión créditos de consumo		829.089	1.337.281
Provisión general cartera		427.973	543
Provisión cuentas por cobrar		550.842	2.580.573
Depreciación edificio sede		2.503.348	2.503.350
Depreciación equipo de cómputo		0	67.401
Subtotal		34.071.764	33.528.362

1. La cooperativa contrató a la firma Gaitán Reyes para la elaboración del manual de políticas y revelaciones contables bajo normas internacionales de información financiera y la elaboración de los estados financieros 2015, 2016 y 2017 bajo NIIF.
2. Gastos de asambleas ordinaria y extraordinaria realizadas en el mes de mayo y agosto respectivamente.
3. Renovación matrícula mercantil vigencia 2018 por valor de \$1.297.000; copia de actas de asamblea registradas \$77.000 y certificados de existencia y representación \$22.000.
4. Reconocimiento económico a los miembros del Consejo de Administración y Junta de vigilancia.
5. Servicios gerenciales prestados durante el año 2018
6. Soporte, mantenimiento del software contable, servicio nube de Trébol Sifone

NOTA 18. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2018	2017
Rendimientos CDT	1.852.268	553.250
Arriendo oficina 401	10.756.299	3.025.208
Aprovechamientos	1.550.210	2.053.202
Papelería	170.000	260.000
Total ingresos no operacionales	14.328.777	5.891.660

Arrendamiento de la oficina 401 a partir de octubre de 2018 con un canon mensual de arrendamiento por valor de \$1.300.000 incluido Iva; los aprovechamientos corresponden a la utilidad de la rifa realizada en el mes de diciembre de 2018.

NOTA 19. GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales a 31 de diciembre comprendía

Concepto	2018	2017
Chequera	457.740	422.006
Iva chequeras	0	80.181
Timbre cheques	600	875
Gravamen a los movimientos financieros	519.576	1.068.717
Impuestos asumidos	137.352	106.821
Total gastos no operacionales	1.115.268	1.678.599

NOTA 20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Concepto	2018	2017
Impuestos de renta y complementarios	1.997.000	586.000
Total impuesto a las ganancias	1.997.000	586.000

NOTA 21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE

No se presentaron hechos después del cierre 2018 que tengan impacto material en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre 2018.

NOTA 22. REVELACIÓN DE RIESGOS

Para efectos de prever los diferentes riesgos inherentes a la actividad de crédito, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., está implementando, políticas y estrategias que le lleven a identificar, medir, monitorear, y controlar el riesgo, los cuales se pueden enunciar así:

- ✓ **Riesgo de crédito:** En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1507 de 2001 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual se encuentra indexada en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, la Cooperativa cuenta con el Comité de Crédito, el cual tiene como función regular y evaluar en forma periódica el otorgamiento de los créditos con base en lo establecido en el reglamento de crédito de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda.

Para el otorgamiento de los créditos, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., ha venido implementando políticas y estableciendo los requisitos según lo dispuesto en la Circular Básica Contable y financiera No. 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria – Capítulo II Numeral 2.3.2., tales como la capacidad de pago, solvencia del deudor y suficiencia de las garantías

- ✓ **Riesgo administrativo:** El Consejo de Administración está reglamentando todos los servicios, auxilios y beneficios para el asociado, así como el proceso de gestión y de los comités de apoyo.

NOTA 23. GOBIERNO CORPORATIVO

- ✓ **Consejo de Administración y Gerencia:** Lo establecido en el Acuerdo de Basilea en cuanto a la Gobernabilidad Corporativa involucra a los Directivos de la Cooperativa, quienes son conscientes de que la gestión de riesgos es relevante para el adecuado funcionamiento de la

entidad, por tanto, la alta dirección debe establecer y comunicar las políticas y controles a fin de mitigar los riesgos.

✓ **Políticas y división de funciones:** la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., tiene un Organigrama técnico y operativamente ajustado al tamaño y desarrollo de su actividad. Las políticas de gestión de riesgos de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., han sido impartidas desde Consejo de Administración y la Gerencia, quién las ejecuta con el grupo de trabajo.

✓ **Reportes al Consejo de Administración:** La Gerencia presenta su informe de gestión periódicamente al consejo de Administración, quién analiza la información presentada a la luz de lo reglamentado internamente y el marco jurídico de actuación de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., dejando sus opiniones y sugerencias en las Actas del Consejo de Administración.

✓ **Verificación de Operaciones:** el registro de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normatividad que regula la contabilidad en Colombia, en particular el Decreto 2420 y 2496 de 2015 y la Circular Básica Contable y Financiera proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

✓ La Revisoría Fiscal la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda. , tiene acceso a toda la información que soporta las operaciones diarias, esto les permite desempeñar las tareas de verificación, control y evaluación, y así realizar las recomendaciones pertinentes a la Gerencia y Consejo de Administración.

Infraestructura Tecnológica: la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., dispone de un software contable especializado para cooperativas y fondos, lo cual permite que la información este actualizada permanentemente.

NOTA 24. CONTROLES DE LEY

Del mismo modo, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., cumple con la información solicitada por los diferentes órganos de control y vigilancia, como es la Superintendencia de Economía Solidaria y la DIAN.

NOTA 25. IMPLEMENTACION SARLAFT

La Superintendencia de Economía Solidaria, expidió la Circular Externa 004 del 27 de enero de 2017 por medio de la cual modifica la circular básica jurídica sobre las instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAF y señala la implementación del mismo. Mediante la Circular Externa 10 del 31 de Julio de 2017 modifíco los plazos para la implementación del SARLAFT, y para el caso de la Cooperativa- Nivel de Supervisión 3- el plazo para implementarlo y ponerlo en funcionamiento es el 30 de junio de 2019,

Con el propósito de obtener un concepto jurídico, la Cooperativa radicó ante el área jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria el Manual de Sarlaft sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento alguno por parte de la mencionada entidad.

Las anteriores notas corresponden a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018, comparativos con el año 2017 y su contenido brinda la información necesaria para su entendimiento.